

PREGUNTAS FRECUENTES



Préstamos



Ahorro e
Inversiones



PREGUNTAS FRECUENTES



Préstamos





¿Qué tipo de préstamos ofrecen?

- Segmento Individuo
 - Línea General (préstamos personales).
 - Línea Turismo (exclusivo para la financiación de viajes contratados con Federada Turismo)
 - Línea Salud (exclusivo para la financiación de gastos extraordinarios y fuera de cobertura con Federada Salud)
- Segmento Monotributistas (categoría D o superior, caso contrario accede como Individuo)
- Segmento Responsable Inscripto
- Segmento Empresa

¿Qué tasa de interés ofrecen?

Ofrecemos tasas con diferentes opciones, promociones periódicas para el segmento individual, calificaciones especiales para Monotributistas, Responsables Inscriptos y Empresas. Para recibir más información, podés comunicarte a: ayudaeconomica@federada.com.

¿Qué sistema de amortización se utiliza?

Se utiliza el sistema de amortización francés. Esto implica pagar una cantidad fija cada período que cubre tanto el capital como los intereses del préstamo. Inicialmente, las cuotas están compuestas principalmente por intereses y una pequeña parte de capital. Con el tiempo, la porción de capital aumenta mientras que los intereses disminuyen, manteniendo la cuota constante. Esto garantiza una distribución equitativa del pago de intereses y capital a lo largo del tiempo.

¿Cómo puedo realizar una simulación?

Usa nuestra herramienta de simulación de préstamos para obtener una estimación rápida de tus pagos mensuales. ¡Es fácil y sin compromiso!
Ingresá haciendo click aquí: [Simulador Préstamo](#)

¿Puedo acceder si no poseo la cobertura médica de Federada?

Sí, es posible acceder a un préstamo incluso si no estás asociado a planes de cobertura de Federada Salud.

¿Cuáles son los requisitos para acceder?

- Tener más de 18 años
- Poseer ingresos comprobables
- Tener un buen comportamiento financiero





¿Cuál es la documentación que debo presentar?

Para el Segmento Individuo:

- DNI
- Impuesto o servicio a tu nombre con domicilio real
- Comprobante de ingreso que supere el SMVM:
 - Personas en relación de dependencia: último recibo normal y habitual. En caso de ser variable, los tres últimos.
 - Monotributistas categoría A y B: últimos tres tickets de pago y constancia de inscripción oficial.
 - Jubilados/Pensionados: último ticket de pago.

Recordá: Tus ingresos deben estar libres de cualquier embargo.

Para el Segmento Monotributista Categoría D o superior:

- DNI
- Impuesto o servicio a tu nombre con domicilio real
- Últimos tres tickets de pago del monotributo y constancia de inscripción oficial.

Para el Segmento RI (Responsable Inscripto):

- DNI
- Impuesto o servicio a tu nombre con domicilio real
- Últimas 6 declaraciones juradas de IVA.
- Declaración jurada de ganancias (F711).

Segmento Empresa

- Último Balance presentado
- Últimas 6 declaraciones juradas de IVA (en caso de corresponder)
- Última declaración jurada de ganancias (F713)
- Estatuto Social o Contrato Social
- Poderes de firmantes y sus DNI

¿Puedo acceder si mis ingresos no se encuentran debidamente registrados?

No, requerimos de ingresos formales y nos basamos en ellos para evaluar el valor de la cuota que una persona puede afrontar sumado a sus compromisos ya vigentes.





¿Cuál es el monto mínimo/máximo que puedo solicitar?

El monto máximo dependerá de lo que se encuentre vigente en cada línea de crédito (podés consultar mayor información [aquí](#)) y la situación económico - financiera del solicitante la cual será analizada con la presentación de la solicitud.

¿Cuál es el plazo mínimo y/o máximo en qué se puede solicitar un préstamo?

Dependerá de la línea en la cual se esté tramitando la solicitud y de la cuota que puede afrontar el solicitante, según el análisis económico-financiero que se le realiza a la persona.

¿La modalidad del préstamo es a sola firma o con garantía?

Los préstamos se pueden tramitar a sola firma, sola firma con cotitular acompañante o con codeudor. El encuadre dependerá de los ingresos del solicitante, la situación económico-financiera, el monto y plazo deseado y demás factores que la entidad utiliza para su análisis.

¿Puedo acceder a pesar de encontrarme con irregularidades informadas en fuente pública y privada por diferentes entidades?

Requerimos un historial crediticio sólido para avanzar con el otorgamiento de un préstamo. Sin embargo, podemos considerar situaciones específicas que no sean de riesgo para el patrimonio de la entidad. Estas situaciones son analizadas individualmente.

¿Cuál es el proceso de solicitud y aprobación del préstamo?

Una vez presentada la documentación correspondiente se realizará el análisis crediticio y en caso de calificar, brindaremos dentro de las 24/48 horas, una propuesta acorde a su situación financiera.

Una vez aprobada la solicitud, ¿cómo finalizo la gestión?

Una vez que se completa la documentación y se aprueba la solicitud, el administrativo citará al tomador, cotitular y/o garante (si aplicara) para fiscalizar la firma de la documentación legal de forma presencial y le informará al interesado la fecha de liquidación del préstamo.

En caso de tratarse de solicitudes 100% digitales, el administrativo enviará un link de firma digital al aprobar la solicitud. La misma debe encontrarse aprobada con el proceso completo y sus estándares de seguridad. Esto lo podrá verificar la persona interesada mediante un correo de operación exitosa.



¿Cuánto demora la acreditación del préstamo?

La liquidación efectiva del préstamo se realizará 24/48 hs luego de encontrarse la documentación legal firmada y enviada a Sede Central.

Tener en cuenta que este tiempo estimado puede encontrarse afectado por factores ajenos a la entidad, en cuyo caso se notificará al asociado dicha situación.

¿Dónde se acredita el dinero?

- Para personas físicas el dinero se acredita en una cuenta bancaria propia.
- En el caso de los préstamos Línea Turismo, el dinero queda disponible para el pago del viaje contratado con Federada Turismo.
- En el caso de los préstamos Línea Salud, el dinero quedará disponible en la cuenta corriente del asociado para la cobertura de los diferenciales (coseguros) o bien se transfiere al CBU del profesional o institución que interviene, según el caso.
- En el caso de empresas, el dinero se acredita únicamente y sin excepción en un CBU de la misma titularidad.

¿Dónde puedo visualizar el desarrollo de mi préstamo?

Podrás hacer seguimiento ingresando al Canal Financiero.

¿Cómo me llegan las cuotas de mi préstamo?

Las cuotas te llegarán por correo electrónico (el que proporcionaste en la solicitud).

¿Cuáles son los medios de pago disponibles?

Podés abonar tus cuotas a través de los siguientes medios:

- Pago Fácil
- Rapipago
- Santa Fe Servicios
- Home Banking (Link o Banelco)
- Botón de pago del Canal Asociado para los socios de planes de salud exclusivamente.
- Adhesión al débito automático. *Recordá que debes informar la adhesión y todo lo que contrates en Federada se verá afectado por la decisión de pago mediante débito automático.*

En caso de solicitar la adhesión debe enviar un mail a debitosautomaticos@federada.com informando los 22 dígitos del CBU o 16 de la tarjeta de crédito correspondiente.



Importante: Si sos **asociado a Salud** y ya contás con débito automático activo, la factura se estará debitando de la misma cuenta o tarjeta.

En caso de **Empresas**, deberán abonar mediante **transferencia bancaria**, adjuntando el comprobante correspondiente y enviándolo a ayudaeconomica@federada.com (caso contrario no se puede detectar el pago y la factura quedará impaga hasta el aviso correspondiente)

¿Qué ocurre si no pago en la fecha de vencimiento?

Cada factura tiene dos fechas de vencimiento; si no se paga en la primera, se puede abonar en la segunda con un recargo adicional. Si no se realiza el pago en ninguna de las fechas indicadas, se aplicará un interés por mora y se re liquidará en el próximo mes.

¿Qué es importante saber en caso de encontrarme en situación de mora?

Cuando se adeuda una o más cuotas, la entidad informa sistemáticamente a todas las personas que poseen crédito vigente. Y dicha situación será notificada al Banco Central de la República Argentina. Asimismo, cuando la situación se encuentre regularizada será notificado de la misma forma.

¿Puedo adelantar cuotas o cancelar anticipadamente?

Sí, se abona capital inicial más un gasto por cancelación o adelanto. El trámite se deberá realizar mediante contacto previo con el ejecutivo financiero o escribiendo a ayudaeconomica@federada.com para solicitar información precisa.

Podrás realizar cancelaciones parciales o totales, considerando lo siguiente:

1. Una vez que cuentes con el mínimo de cuotas pagas requeridas según el tipo de cancelación.
2. La cuota del mes en curso debe estar paga.
3. Para cancelaciones parciales, el plazo es hasta el día 8 de cada mes. Esta cancelación solo se encuentra disponible para préstamos minoristas.
4. La cancelación total puede hacerse hasta el día 20 de cada mes.

En todos los casos, la cancelación se considera realizada con el envío del comprobante de transferencia correspondiente vía mail a ayudaeconomica@federada.com.



¿Qué sucede en caso de fallecimiento del titular de un préstamo?

En caso de fallecimiento del titular del préstamo, se debe notificar a la entidad lo antes posible.

Si el préstamo cuenta con seguro de vida, el saldo deudor quedará cancelado en su totalidad previa presentación de la documentación requerida.

Y en caso de ser un préstamo con cotitular o codeudor sin seguro de vida, serán ellos quienes deberán afrontar las cuotas pendientes del préstamo.



PREGUNTAS FRECUENTES



**Ahorro e
Inversiones**





¿Qué es un ahorro a término mutual?

Es un plazo fijo. Un tipo de inversión financiera en la que una persona deposita una cantidad de dinero en una entidad, por un período específico de tiempo, conocido como plazo. Durante este período, el dinero depositado genera intereses a una tasa predeterminada. Al finalizar el plazo acordado, el cliente puede retirar su inversión junto con los intereses acumulados.

¿Qué es la TNA y la TEA?

TNA (Tasa Nominal Anual) es la tasa de interés que se establece al principio del contrato de plazo fijo. Es la tasa de interés que la entidad financiera anunció para tu inversión durante el período acordado.

La TEA (Tasa Efectiva Anual) en un plazo fijo es la tasa de interés que refleja el rendimiento real de tu inversión al tener en cuenta cómo se capitalizan los intereses a lo largo del año. La TEA es una medida más precisa que la TNA (Tasa Nominal Anual), ya que considera el efecto de la capitalización de intereses.

¿Cuál es la tasa de interés vigente?

Podés realizar una simulación y visualizar nuestras tasas de interés actualizadas haciendo click [aquí](#) para descubrir todas las ventajas que tenemos para vos.

¿Cómo se calculan los intereses de un ahorro?

El cálculo de los intereses depende de varios factores, como la tasa de interés, el monto principal y el plazo acordado. Aquí te damos una fórmula básica para calcular los intereses de un plazo fijo:

Intereses = Monto Principal × Tasa de Interés × (Plazo en días/Días en el año).

¿Existen tasas de interés preferenciales?

Ofrecemos montos mayoristas exclusivos para personas físicas con tasas preferenciales. ***iDescubrí las mejores opciones financieras para potenciar tu inversión!*** Ahora podrás simular tu ahorro [aquí](#) y descubrir cómo hacer crecer tus finanzas.

¿Cómo hago para constituir un ahorro?

Existen varios medios para realizarlo: acercándote a nuestras oficinas, por mail a ayudaeconomica@federada.com, autogestionarse por el Canal Financiero o bien te podés contactar desde *WhatsApp* haciendo click [aquí](#)



Importante: Los ahorros se pueden constituir por transferencias bancarias o saldos de tu Cuenta +

Pasos para hacerlo por el Canal Financiero (Autogestión)

- 1- Ingresá a: <https://www.federada.com/canalfinanciero>
- 2- Vas a colocar tu DNI y contraseña
- 3- Mis ahorros
- 4- Generar Ahorros
- 5- Indicar la línea y el plazo (días)
- 6- Origen: (Cuenta+ o transferencia) + \$ (monto). En caso de ser transferencia deberás adjuntar el comprobante y seleccionar la cuenta (CBU) destino.
- 7- Aceptar las condiciones ✓ + **siguiente**

Podés hacer tu simulación de ahorro aquí 👉 [AyudaEconómica/Ahorros](#)

¿Qué documentación necesito para constituir el ahorro?

Para toda persona que constituya su **primer ahorro** en la entidad se solicitará:

- Formulario de Ahorro Persona Física
- DNI frente y dorso
- Comprobante de ingresos y/o DDJJ de origen de fondos
- Comprobante de transferencia, depósito o recibo de entrega de los fondos.

Para toda persona que constituya un **ahorro** en la entidad y que **corresponda actualizar el perfil** económico que tiene vigencia año calendario, se solicitará:

- Formulario de Ahorro Persona Física o manifestación explícita de la constitución
- Comprobante de ingresos y/o DDJJ de origen de fondos
- Comprobante de transferencia, depósito o recibo de entrega de los fondos.

Para toda persona que constituya un **ahorro en la entidad con perfil económico vigente:**

- Formulario de Ahorro Persona Física o manifestación explícita de la constitución
- Comprobante de transferencia, depósito o recibo de entrega de los fondos.

IMPORTANTE: Al hacerlo vía CANAL tanto el formulario como las DDJJ son gestionadas on line.



¿Puedo constituir un ahorro a plazo fijo a nombre de una Empresa?

Sí. Para toda persona jurídica que constituya su **primer ahorro** en la entidad se solicitará:

- Formulario de Ahorro Persona Jurídica o manifestación explícita de la constitución
- Poder de los firmantes y sus correspondientes DNI
- F713 y/o último Balance cerrado
- Comprobante de transferencia, depósito o recibo de entrega de los fondos.

Para toda persona jurídica que constituya un **ahorro** en la entidad y que **corresponda actualizar el perfil** económico que tiene vigencia año calendario, se solicitará:

- Formulario de Ahorro Persona Jurídica o manifestación explícita de la constitución
- F713 y/o último Balance cerrado
- Comprobante de transferencia, depósito o recibo de entrega de los fondos.

Para toda persona jurídica que constituya un **ahorro en la entidad con perfil económico vigente**:

- Formulario de Ahorro Persona Jurídica o manifestación explícita de la constitución
- Comprobante de transferencia, depósito o recibo de entrega de los fondos.

¿Puedo hacer un ahorro en dólares?

Por el momento no contamos con esa opción.

¿Puedo retirar solo los intereses?

Sí, hay que informar CBU y se depositan al día del vencimiento. Otra alternativa es llevar a cabo la gestión a través de nuestro [Canal Financiero](#): accedé a "Ahorros", seleccioná "Ahorros Vigentes" y hacé clic en el botón "Asignar Decisiones".

¿Cuántos ahorros puedo tener en paralelo?

Los que uno quiera, no hay un límite.

¿Qué tipo de ahorros existen?

Realizamos ahorros tradicionales a 30, 60, 90 días y ahorros precancelables a 90 días.



✓ **Ahorro tradicional**, se puede hacer mínimo a 30 días y máximo a 180 y no podrá retirarse antes el dinero. Ofrecemos una tasa de interés preferencial para ahorros mayoristas.

✓ **Ahorro precancelable**, es un plazo fijo a 90 días donde se abona una tasa preferencial completado el plazo mencionado. Su característica principal es la posibilidad de retiro anticipado, una vez transcurridos los primeros 15 días de su constitución. En dicho caso se abonará un 75% de la tasa original.

¿Tiene algún gasto de constitución?

No.

¿Tiene alguna retención impositiva?

Sí. El mismo consiste en un sellado provincial obligatorio del 1 por 1000. Se cobra al momento de la constitución y por cada renovación. Ejemplo: \$100.000 es \$100 de gastos sellados.

¿Puedo agregar dinero a un ahorro vigente? ¿Cómo hago?

Sí, podés realizar el aporte mediante transferencia bancaria. Sólo necesitas enviar el comprobante correspondiente a ayudaeconomica@federada.com o realizarlo directamente a través de nuestro [Canal Financiero](#)

¿Cómo realizo la renovación y/o retiro de un ahorro?

Para renovarlo, podés hacerlo desde el [Canal Financiero](#) indicando renovación total, parcial o retiro total. El retiro debe ser destinado a una cuenta bancaria propia. En caso de poseer Cuenta+, se puede optar por la acreditación directa a esa cuenta.

¡Recordá que podés dejar tu decisión en el CANAL con la anticipación que desees!

¿Puedo agregar un firmante a mí ahorro?

Sí, se puede agregar un firmante. En caso de hacerlo mediante la modalidad "orden indistinto" tendrá la misma responsabilidad sobre el ahorro que el titular. Quien constituye el ahorro, deberá completar los datos personales de la persona designada en el formulario de constitución y enviarlo junto al DNI del tercero. Es recomendable realizar esto ya que en caso de fallecimiento del titular, los fondos pueden ser operados por el firmante designado.

En caso de agregar un firmante en orden conjunto, las decisiones serán tomadas de *manera conjunta y con el acuerdo* de ambas partes involucradas. En caso de fallecimiento de uno de los firmantes, el ahorro no podrá movilizarse hasta que no se encuentren concluidos los trámites legales correspondientes.



¿Qué sucede en caso de fallecimiento del titular?

Los herederos o beneficiarios del titular del plazo fijo deben notificar a Federada Ayuda Económica sobre la muerte del titular. Una vez que se haya completado el proceso sucesorio y se haya determinado quiénes son los herederos legales, la entidad puede transferir los fondos del plazo fijo a las cuentas de los herederos. Durante todo el proceso, el ahorro quedará paralizado y sin movimientos (intereses), hasta que se resuelva la situación legal.

Lo expuesto aplica en caso de ahorros con firmantes conjuntos, no así el caso en el cual un ahorro tenga designado un firmante indistinto y sea el titular quién fallece. En este caso el firmante va a poder decidir sobre el ahorro de igual manera que lo hubiera hecho el titular.

¿Mi plazo fijo cuenta con algún respaldo?

Absolutamente. En Federada Ayuda Económica entendemos la importancia de brindarte la máxima tranquilidad respecto a tus ahorros. Por eso, queremos informarte que contamos con el respaldo de Federada Salud, institución con una sólida trayectoria de 60 años donde responde con todo su patrimonio por la seguridad de los ahorros de sus asociados.





ayudaeconomica@federada.com



(341) 420 8809



(341) 696 0340

